

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase: Sucesión
Radicado No. 255944089001-2018-00052-00
Demandante: Rosaura Romero de Romero y otros
Causante: Ramiro Hernando Romero Castro

AUTO

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la petición suscrita por Jorge O. Romero en su condición de demandante en el presente asunto, por medio de la cual solicita "(...) de expedirme copia autenticada de la sentencia radicada con el número 2018-0052 correspondiente a la sucesión del causante Ramiro Hernando Romero (...)".

Vista la petición que antecede, y atendiendo el interés que le asiste al solicitante en su condición de demandante y heredero reconocido en el presente asunto, se dispone que, por secretaría, se expida copia auténtica de la sentencia de 27 de noviembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del art. 114 del Código General del Proceso. Lo anterior, a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA</p> <p><i>ESTADO No. 0073.</i> La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 06-DICIEMBRE-2023 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.</p> <p style="text-align:center">MYRIAM YANETH MONTAÑA REY Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Ibanez Villa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180aa49bc04d83b9fb5900dce7330d09e448b17039d82bb890f8033885852c4e**

Documento generado en 05/12/2023 05:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>